

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA

15001

LA CISTERNA

30 DIC. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Programa Asistencia Social a Personas Naturales y Sub-Programa Manos a las Obra, aprobado mediante Decreto 0011, con fecha 06.01.2011.
- 2.- Lo establecido en el Reglamento Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995 en su punto 4.11, dice: "Otros debidamente calificados por el Sr. Alcalde mediante Decreto".
- 3.- Los Informes Sociales que evalúan la entrega del beneficio social a cada persona.
- 4.- La nómina adjunta de las personas beneficiadas que fueron evaluadas por los profesionales del correspondiente programa social a Personas Naturales, Sub-Programa Manos a la Obra.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1°.- **OTORGASE** a cada una de las personas indicadas en la nomina adjunta la ayuda social consistente en un **Aporte de \$50.000.-**, para la adquisición de maquinaria y/o insumos para fortalecer un emprendimiento laboral que se señala, lo anterior con cargo al Programa Asistencial Social a Personas Naturales (Sub-Programa Manos a la Obra).
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.007, de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.
- 4.- La Unidad Técnica del Sub-Programa Manos a la Obra, estará a cargo de DIDECO, quien deberá velar por el cumplimiento de la ayuda social otorgada, a través del departamento de Fomento Productivo. Para ello deberá efectuar un seguimiento de lo adquirido.

**ANÓTESE, CUMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVADO**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE